

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUEBLO RICO, RISARALDA

HACE SABER:

Que los señores **CARLOS ANTONIO GUEVARA GRANADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.004.993.999, nacido en Pueblo Rico – Risaralda, y **NANCY FERNANDA VALENCIA ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.005.020.491, nacida en Pueblo Rico – Risaralda, vecinos de esta municipalidad, elevaron solicitud de matrimonio civil, la cual fue admitida el seis de abril de dos mil veintidós.

La ceremonia se llevará a cabo el 29 de abril de 2022 a las 1:30 de la tarde.

El presente edicto se fija en la Secretaría del Juzgado hoy diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las siete de la mañana (7:00 AM) y permanecerá fijado por el término de cinco (5) días.


ALEJANDRA MORALES POSADA
Secretaria